San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2024

POSIBILIDAD CONVOCATORIA DE LIMITAR A MIPYMES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 001 - 2024 - OBJETO: SUMINISTRO DE 38 COMPUTADORES PARA MODERNIZACIÓN DE BIBLIOTECA Y AULA DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCION.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 83.800.000).

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: CINCO (05) DIAS.

Que el presupuesto Oficial del presente proceso está por debajo de los 125.000 dólares americanos, de acuerdo al valor oficial de la tasa representativa del mercado para esta vigencia. Por tanto, existe la posibilidad que esta convocatoria se limite a MIPYMES, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021 y ley 2069 de 2020.

De acuerdo con lo anterior y con los términos establecidos para este proceso, las MIPYMES deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso desde la fecha del presente aviso hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

RECEPCION DE INFORMACIÓN: Plataforma SECOP II.

La solicitud deberá contener:

1. La Manifestación de interés en participar y la solicitud de limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES.

2. Acreditación de la condición de MIPYMES, para lo cual anexará la certificación expedida por la cámara de comercio y por cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MYPES que los integran; deberán cumplir de

manera individual los requisitos mínimos arriba señalados. Las MYPES que presenten manifestación de interés deben garantizar la satisfacción de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas en la contratación.

Por lo tanto y con los términos establecidos para este proceso, se determinará si hay o **NO** solicitudes de MIPYMES interesadas en manifestar su interés para limitar y participar en la presente convocatoria. Presentado la certificación del contador o revisor fiscal, según el caso, con copia de la matrícula profesional de contador o del revisor fiscal y el certificado de la vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

3. Acreditar por lo menos un (1) año de constituida al momento del presente aviso. Para el efecto, se anexará la certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana) por la Cámara de Comercio.

4. Así mismo, podrán manifestarse los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para estos efectos, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MYPES que los integran; deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos arriba señalados. Las MIPYMES que presenten manifestación de interés deben garantizar la satisfacción de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas en la contratación.

En caso de existir se informará a los futuros ofertantes para su conocimiento en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

JAIME GUERRERO VINUEZA
Rector